

CONSTANCIA: Al despacho de la señora juez el presente proceso, informando que existen dentro del presente proceso títulos de depósito judicial N°460370000003456; N°460370000003564 y 460370000003628, los cuales se encuentran pendiente de pago.

Cerrito 09 de marzo de 2023

DILSON DAVID GONZALEZ ANTOLINEZ  
Secretario



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SANTANDER  
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CERRITO  
SANTANDER

Cerrito, nueve (09) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Visto el anterior informe de secretaría, páguese los títulos de depósito judicial títulos de depósito judicial N°460370000003456; N°460370000003564 y 460370000003628, a la apoderada de la parte demandante, como quiera que se encuentra facultada para recibir.

Se les recuerda a las partes que los estados, traslados y demás se publican el micrositio del Juzgado en la página web de la Rama Judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-cerrito>, siendo responsabilidad de las partes y demás interesados consultarlos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

NEYLA CLEMENCIA RODRIGUEZ ACEVEDO  
Juez

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL CERRITO – SANTANDER

El anterior auto se notifica mediante anotación en el cuadro de estados N°019 publicado en la página web de la Rama Judicial.

En la fecha: 10 DE MARZO DE 2023.  
DILSON DAVID GONZALEZ ANTOLINEZ  
Secretario